

La Jefa del Servicio de Sanidad y Consumo, firmado: Laura Fernández Olivares.

1 3 6 0 5 / 1 1

M Á L A G A

Área de Personal, Organización y Calidad

Provincia: Málaga.

Corporación: Málaga.

Número de Código Territorial: 29067.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011 APROBADA POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2011

Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Funcionarios de carrera

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: dos. Denominación: TÉCNICO.

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO.

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: PROFESOR SUPERIOR BANDA DE MÚSICA CLARINETE.

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: PROFESOR SUPERIOR BANDA DE MÚSICA TROMPETA.

Personal laboral

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A1. Número de vacantes: Dos. Denominación: TÉCNICO SUPERIOR GENERAL.

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A2. Número de vacantes: Una. Denominación: TÉCNICO MEDIO GENERAL.

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C1. Número de vacantes: Diez. Denominación: TÉCNICO AUXILIAR GENERAL.

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C2. Número de vacantes: Veinte. Denominación: OFICIAL DE OFICIO MANTENIMIENTO GENERAL.

1 3 6 9 2 / 1 1

M Á L A G A

Área Bienestar Social Sección Acción Comunitaria y Dependencia

Relación de personas a los que, por ignorarse su domicilio o paradero, encontrarse ausentes en los repartos o haber sido rehusada por

aquellos, no se les ha podido notificar la falta de documentación para el inicio del procedimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para su notificación a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

NOBRE Y APELLIDOS: ALEJANDRINA ESPIGARES MAESTRE.

DNI/NIE: 24.566.170-P.

DIRECCION POSTAL: CALLE MARIA, NUMERO 66, CP 29013.

Málaga, 11 de noviembre de 2011.

La Jefa de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, firmado: M.ª Auxiliadora Martínez Moreno.

1 3 6 9 5 / 1 1

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

Notificación acuerdo Consejo Rector

Origen: IMV – Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler.

Interesada: Doña Caridad Naranjo de la Torre.

Destino: Calle Záncara, número 14, planta 3.ª, puerta 3.ª, Málaga.

Sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 19 de julio de 2011.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto número 28. Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de puesta en conocimiento, para su ratificación, del decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 6 de mayo de 2011, relativo al desahucio administrativo contra los ocupantes de la vivienda sita en calle Záncara, número 14, planta 3.ª, puerta 3, de la promoción pública de viviendas Nueva García Grana, por ocupación sin título legal para ello”.

Resulta informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler, de fecha 27 de junio de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

«Que por motivo de urgencia, con fecha 6 de mayo de 2011, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ha dictado decreto que a continuación se transcribe:

“Por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se emite informe sobre desahucio administrativo contra los ocupantes de la vivienda sita en calle Zancara, número 14, 3.º 3, Málaga, de la Promoción Pública de Viviendas Nueva García Grana, cuya parte expositiva y motivadora tiene el siguiente tenor literal:

Antecedentes

Primero. En relación con el expediente sobre ocupación irregular (expediente OI: 22/2010) tramitado para la vivienda sita en la calle Zancara, número 14, planta 3.ª, puerta 3, Málaga, de la promoción viviendas Nueva García Grana, con fecha 23 de junio de 2010, se notifica a doña Caridad Naranjo de la Torre, con DNI número 25667051-V, acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2010. En el punto primero del citado acuerdo se deniega la subrogación a doña Caridad Naranjo de la Torre en el contrato de